

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

7066 *Recurso de inconstitucionalidad n.º 1133-2014, contra los apartados a) y c) del artículo 4.2 de la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de renovación y modernización turística de Canarias.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por Auto de 24 de junio de 2014, en el recurso de inconstitucionalidad número 1133-2014, promovido por el Presidente del Gobierno, ha acordado levantar la suspensión de los apartados a) y c) del art. 4.2 de la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de renovación y modernización turística de Canarias, suspensión que se produjo con la admisión a trámite del mencionado recurso de inconstitucionalidad y que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 63, de 14 de marzo de 2014.

Madrid, 24 de junio de 2014.—La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.